

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 210 /

CONCÓN, 15 ENE 2020

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba presupuesto 2020, Certificado de Disponibilidad N° 78 , y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de mayo de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **DANIELLA VALERY CARCAMO VEGA, RUT N° [REDACTED]**. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 334.212 impuesto incluido, por 11 horas semanales. Para prestar las funciones de **ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019**

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su Contraparte Técnica si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VOCAL
DISTRIBUCIÓN :
- REGISTRO SIAPER
• SECRETARIA MUNICIPAL
• RECURSO HUMANO
• INTERESADO


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)